



Lake Washington  
School District

## Manual para los voluntarios

Pautas y requerimientos  
para servir como  
voluntario en el distrito



## Pautas y requerimientos para las personas voluntarias

Gracias por su interés al ofrecerse como voluntario en el Lake Washington School District. Las escuelas distritales dependen de los voluntarios y valoran mucho su colaboración al igual que su buena voluntad para servir a los estudiantes y al personal del distrito. En este manual se describen las pautas y requerimientos que los voluntarios deben seguir para lograr experiencias exitosas con los estudiantes, personal y voluntarios.

### Usted forma parte del equipo de educación

Los voluntarios comprometidos en ayudar a los estudiantes para que logren el éxito son miembros importantes del equipo escolar. Estas personas son esenciales para llevar el mundo exterior a la escuela. Los estudiantes deben tener contacto con personas que les puedan compartir experiencias y les ofrezcan otras perspectivas a las clases. Necesitan a adultos que puedan guiarlos a través del proceso de aprendizaje.

#### Metas:

- Enriquecer el plan de estudios
- Enriquecer las oportunidades de aprendizaje de los niños
- Ofrecer ayuda personalizada a los estudiantes
- Brindar oportunidades para un servicio significativo
- Relevar a los maestros en algunas labores no académicas
- Establecer una alianza entre la escuela y la comunidad para mejorar la calidad de la educación
- Reforzar todos los aspectos del proceso educativo

#### El trabajo conjunto con el maestro del aula y el personal de la escuela implica:

- Seguir la orientación de un miembro del personal de la escuela
- Aceptar la dirección y las sugerencias de los maestros
- Respetar la privacidad de maestros y estudiantes al no comentar los asuntos escolares fuera del aula
- Comprender que sólo el maestro puede hacer la evaluación de un estudiante
- Comprometerse con el trabajo en el aula para apoyar y mejorar la educación de todos los estudiantes
- Buscar ayuda del maestro cuando se requiera información o instrucción adicional
- Compartir ideas y comentarios constructivos con el maestro

#### Disfrutar del trabajo al:

- Buscar la mejor forma para establecer una buena relación con los estudiantes
- Ofrecer ayuda sin hacer el trabajo de los estudiantes
- Mostrar interés genuino a cada estudiante
- Aceptar a cada estudiante y estimular lo mejor de él o ella
- Tener paciencia y amabilidad

A veces la tarea asignada al voluntario(a) puede no acoplarse a dicho voluntario (a), al maestro o a la escuela. Si por cualquier razón la labor que le ha sido asignada como voluntario(a) no funciona para usted, el maestro o la escuela, dicha asignación voluntaria puede terminarse, modificarse o cambiarse a una nueva asignación. Usted puede pedir una asignación diferente si desea continuar ofreciendo sus servicios como voluntario.

## Equerimientos acerca de los voluntarios

### Se espera que los voluntarios:

- Firmen al ingresar a la escuela y utilicen la credencial que los identifica durante todo el tiempo que permanezcan en los predios escolares.
- Usen vestimenta profesional.
- Demuestren respeto a todo el personal y a los estudiantes.
- Comenten sus inquietudes con respecto a los estudiantes sólo con el personal escolar.

Si usted no puede cumplir con el horario programado como voluntario, por favor informe a la escuela para que el maestro y los estudiantes sepan que usted no asistirá.

### Normas generales en los planteles escolares del distrito.

- No se permite fumar cigarrillos o tabaco.
- No se permiten armas.
- No se permite el consumo de drogas o alcohol.
- No utilice el equipo escolar para efectos personales.

### Proteja la confidencialidad del estudiante

Se espera y se exige que toda la información de los estudiantes a la cual los voluntarios tienen acceso durante su labor para el distrito, se mantenga como estrictamente confidencial. De hecho, la Ley Federal prohíbe rigurosamente a los distritos escolares y a los voluntarios del distrito divulgar cualquier información de los estudiantes sin autorización de los padres y/o tutor. La información de los estudiantes se refiere a toda la información académica, médica y personal. La divulgación de la información de los estudiantes por parte de un voluntario se considera como infracción de la Ley de protección a la privacidad y los derechos educativos de la familia de 1974 (FERPA) y puede implicar que el voluntario y el distrito sean sometidos a responsabilidad civil.

### Acoso sexual en la escuela

La norma sobre acoso sexual del Lake Washington School District ordena comprometerse con un ambiente educativo libre de todo tipo de discriminación y acoso, de tipo sexual, intimidación y hostigamiento. Se espera y se exige que los voluntarios respeten y defiendan tanto la Norma sobre la Dignidad Humana del Lake Washington School District, como la Norma sobre acoso sexual del Lake Washington School District. El distrito pide que se revise en detalle cada una de estas normas antes de trabajar como voluntario(a). Dichas normas se detallan en el Apéndice A.

### Norma sobre la dignidad humana

Reconocer y valorar que somos una comunidad diversa, es parte de nuestra misión para ofrecer un ambiente positivo y armonioso en el cual se respete y se estimule la diversidad. Uno de los principales objetivos de la educación en el Lake Washington School District es desarrollar el compromiso con los valores fundamentales de una sociedad democrática. De acuerdo con este objetivo, el distrito le otorga gran importancia al valor fundamental del respeto mutuo para cada persona, sin tener en cuenta las diferencias individuales y/o, características incluyendo entre otros aspectos: raza, género, edad, discapacidad, condición física, orientación sexual, grupo étnico o religión. Esperamos que este valor se manifieste en la conducta diaria de estudiantes, personal y voluntarios.

## Pautas importantes

### Interacción segura con los estudiantes

Toda interacción con los estudiantes, personal y voluntarios del Lake Washington School District debe ser profesional y enfocada en la enseñanza y el aprendizaje. Estas pautas han sido determinadas para proteger a todas las personas involucradas y deben ser obedecidas por las personas voluntarias:

- Evite estar solo(a) con los estudiantes. Si se encuentra solo(a) con un(a) estudiante, ubíquese en un sitio visible y abierto.
- Trate a todos los estudiantes de la misma manera.
- Conserve los límites apropiados entre la persona voluntaria y el (la) estudiante.
- Si usted considera que un (una) estudiante puede estar desarrollando un interés personal hacia usted, hable con el (la) director(a) de inmediato.
- No es conveniente dar regalos a un (a) estudiante (a los estudiantes) y esto no puede ocurrir sin la aprobación del maestro y/o administrador.

Lake Washington School District **no aconseja** ni sanciona el contacto entre voluntario y estudiante fuera de la organización del día escolar, plantel o actividades relacionadas con la escuela.

#### **Actividades que no debe hacer:**

- Llevar a los estudiantes a excursiones privadas.
- Transportar solo a un estudiante.
- Realizar actividades sociales con los estudiantes.

#### **Tener contacto físico con los estudiantes**

El Lake Washington School District aconseja a todos los voluntarios que eviten todo contacto físico con los estudiantes.

Si usted llegare a tener contacto físico con los estudiantes, éste debe limitarse sólo a fomentar y reconocer los esfuerzos y logros del estudiante. Este tipo de contacto físico con los estudiantes debe limitarse a:

- Un apretón de manos.
- Chocar las manos.
- Dar un golpecito o palmada amistosa en la parte superior u hombro.

#### **Comunicación con los Estudiantes**

Sólo diga o escriba cosas a un estudiante con las cuales usted se sienta cómodo al compartirlas con el (la) estudiante, padres, maestro o administrador.

#### **No:**

- haga comentario alguno basado en el género o que podría traducirse como sexista.
- haga comentario y/o insinuación de naturaleza sexual o que podría traducirse como sexual.
- diga chistes que subvaloren o hieran a otra persona.
- comparta sus creencias personales religiosas o políticas.
- diga cumplidos a los estudiantes enfocados en atributos físicos.
- inicie conversaciones o correspondencia de naturaleza privada y personal con los estudiantes.
- diga su información personal a los estudiantes, ni pida el número telefónico de estudiante alguno.

#### **Excursiones escolares y actividades fuera del plantel**

Los (las) voluntarios(as) deben tener por lo menos 18 años para poder servir como chaperones en las excursiones y actividades escolares. Los (las) voluntarios(as) que deseen servir como conductores a los estudiantes deben tener su licencia de manejo válida. Los conductores voluntarios también deben diligenciar los formularios requeridos para conducción de vehículos, los cuales deben archivar en la escuela.

## **Actividades extracurriculares y de enriquecimiento**

Por lo general las escuelas ofrecen programas antes y después de la jornada escolar. Todas las actividades extracurriculares y de enriquecimiento deben organizarse conforme a lo permitido por la autoridad del Lake Washington School District o de sus compañeros de la Asociación de Padres de Familia y Maestros y de Asociación de Padres de Familia, Maestros y Estudiantes (PTA/PTSA) y obedecer todas las normas y reglamentos aplicables.

## **Informe por sospecha de abuso o abandono**

Como voluntario, usted se encuentra en una posición única para observar a los estudiantes. Si usted sospecha que un estudiante puede ser víctima de abuso o negligencia, infórmelo de inmediato al director, consejero (a) escolar u otro empleado del distrito escolar.

Lake Washington School District No. 414 obedece reglas y reglamentos federales y no discrimina con base en raza, credo, color, estado civil, sexo, edad, ciudadanía de origen, discapacidad, afiliación o no-afiliación a las organizaciones laborales en sus programas educativos o procedimientos laborales. Esto es válido para todos los estudiantes que estén interesados en participar en los programas educativos y/o actividades escolares extracurriculares. Las preguntas con respecto a los procedimientos de conformidad, apelaciones o de trámites de quejas pueden dirigirse al Funcionario de Título IX del Distrito escolar, Señorita Pat Fowler-Fung, Pfwolwer-Fung@lwsd.org, teléfono 425-702-3266 o, al Administrador de la Sección 504/ADA Sr. Dan Phelan, teléfono 425-702-3205, dirección postal: P.O. Box 97039, Redmond, Washington 98073.

## *Apéndice A*

### **Procedimientos y normas sobre hostigamiento**

Archivo: ACB-R

Puesto que todos los empleados y estudiantes tienen el derecho a trabajar y a aprender en un ambiente no-intimidatorio, no se tolerará ni se perdonará el hostigamiento. El acoso a cualquier empleado o estudiante, con base en las diferencias individuales, incluyendo entre otros aspectos: género, religión, raza, edad, grupo étnico, discapacidad, condición física, orientación sexual o estado civil es una contravención grave de las normas distritales y escolares.

#### **Hostigamiento**

El hostigamiento puede tomar muchas formas como intimidación, amenazas, insultos, comentarios, rumores, "humillación", chistes, insinuaciones, lisonjas indeseables, dibujos animados, bromas y/o demás conductas verbales o físicas relacionadas a una persona que: (1) tenga el propósito o efecto de crear un ambiente de aprendizaje o de trabajo intimidatorio, hostil u ofensivo; (2) tenga el propósito o efecto de interferir irrazonablemente con el desempeño laboral o académico de un individuo; (3) tenga el propósito o el efecto de desorganizar substancialmente el funcionamiento ordenado de la escuela o del lugar de trabajo y (4) que de otra manera afecte irrazonablemente el empleo o las oportunidades educativas de alguna persona.

#### **Acoso sexual**

El acoso sexual es un tipo de hostigamiento y ocurre cuando los tipos de conducta verbal y física antes detallados son de naturaleza sexual. La conducta se basa en el sexo cuando esta no ocurriría sino dependiendo del sexo de la persona a quien se dirige.

Acoso sexual se define como propuestas verbales, visuales o físicas realizadas en el entorno del trabajo o de la escuela e indeseables para la persona. El acoso sexual ocurre cuando: (1) la propuesta a la conducta es una condición o estipulación explícita o implícita para el empleo o educación, (2) la sumisión o el rechazo a tal conducta se usa como base para tomar decisiones de empleo o educativas que afectan a tal persona o, (3) la conducta interfiere irrazonablemente con el trabajo o el rendimiento académico del individuo o crea un entorno de trabajo intimidante, hostil u ofensivo.

#### **Definiciones**

Como conducta de hostigamiento sexual se considera: flirteos sexuales ofensivos repetidos, propuestas u ofrecimientos, abuso continuo o repetido de naturaleza sexual, comentarios verbales gráficos o degradantes sobre una persona o sobre su apariencia, la exhibición de objetos o imágenes sexualmente sugestivas o, cualquier contacto físico ofensivo o abusivo.

El hostigamiento incluyendo el acoso sexual, no se refiere a conversaciones casuales o cumplidos de naturaleza socialmente aceptable. Se refiere a conductas relacionadas con las definiciones anteriores que son indeseables, son personalmente ofensivas e interfieren con la eficiencia o producen inquietud.

### **Retaliaciones por una queja de hostigamiento**

A todos los empleados y estudiantes se les prohíbe acosar a cualquier otro empleado o estudiante y/o desquitarse, en cualquier forma, contra cualquier persona que formule una queja de hostigamiento. Cualquier empleado que sea encontrado culpable de infringir esta norma estará sujeto a la acción disciplinaria correspondiente, incluso la terminación del empleo de conformidad con los acuerdos de las negociaciones colectivas y las leyes estatales y federales. También se prohíbe el acoso sexual por parte de los estudiantes o en contra de ellos. Cualquier estudiante que sea hallado culpable de haber violado esta norma o el reglamento vigente que rigen el hostigamiento, estará sujeto a las normas disciplinarias conforme a lo estipulado en el código de disciplina vigente.

### **Procedimiento para formular quejas: Proceso informal**

Si algún empleado o estudiante siente que ha sido objeto de hostigamiento de cualquier clase, debe identificar de inmediato la conducta ofensiva ante el acosador y pedirle que se detenga. Si la persona no se siente bien al enfrentar esta conducta directamente con el acosador o, si la persona lo enfrenta y la conducta no para, entonces dicha persona debe analizar de inmediato esta situación con el administrador del plantel o, con cualquier administrador con quien se sienta cómodo o, con el Director de Relaciones Laborales del empleado. Ellos también deben informar como se ha indicado antes, cualquier problema que surja relacionado con miembros de la comunidad u otras personas que sean encontradas en la escuela o en el sitio de trabajo.

### **Procedimiento para formular quejas: Proceso formal**

Si se ha comenzado o no un proceso informal, el personal o los estudiantes pueden elevar una queja formal por escrito ante el funcionario competente.

## **Lake Washington School District Manual para los voluntarios**

### **Procedimientos investigativos**

Cualquier queja recibida será investigada de inmediato y el distrito aplicará la acción correctiva pertinente, cuando sea apropiado. Se guarda un informe escrito de la queja y los resultados de la investigación. Los resultados de la investigación serán comunicados por escrito al denunciante en un periodo de treinta días. Las medidas correctivas apropiadas se aplicarán en un periodo no mayor de treinta días de la respuesta escrita.

### **Informes falsos**

Es una contravención a esta norma denunciar falsas aseveraciones de hostigamiento a sabiendas. A las personas que se les compruebe que a sabiendas hicieron denuncias falsas estarán sujetos a la norma disciplinaria apropiada. Esta norma y las directrices o procedimientos administrativos relacionados serán publicados y divulgados en todos los sitios de trabajo y se revisarán con los empleados y estudiantes cada año.

Adoptado:  
5/7/90

Revisado:  
10/4/93  
9/7/99  
3/3/03

## **Dignidad humana**

Archivo: ACA

Reconocer y valorar que somos una comunidad diversa, es parte de nuestra misión para ofrecer un ambiente positivo y armonioso en el cual se respete y se estimule la diversidad. Uno de los principales objetivos de la educación en el Lake Washington School District es desarrollar el compromiso con los valores fundamentales de una sociedad democrática. De acuerdo con este objetivo, el distrito le otorga gran importancia al valor fundamental del respeto mutuo para cada persona, sin tener en cuenta las diferencias individuales y/o, características incluyendo entre otros aspectos: raza, género, edad, discapacidad, condición física, orientación sexual, grupo étnico o religión. Esperamos que este valor se manifieste en la conducta diaria de estudiantes, personal y voluntarios.

Las consecuencias correspondientes por infringir esta norma se especifican en el código de conducta del estudiante vigente. Los miembros del personal que infrinjan esta norma estarán sujetos a las normas disciplinarias apropiadas.

Adoptado:  
1/4/93

Revisado:  
9/7/99

Ref. legales:  
RCW 49.60 Discriminación - Comisión de Derechos Humanos  
Ref. cruzadas:  
AC - No -discriminación  
JF - Derechos y responsabilidades del estudiante  
ACB-R - Normas /procedimientos sobre hostigamiento  
ACB - Hostigamiento